JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, veintidós de noviembre de Dos mil Veintiuno.

Efectuado el registro correspondiente y vencido como se encuentra el término señalado por el artículo 108 del C. G.P., se designa al Doctor: Darley Anaya, de conformidad a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P. como Curador Ad-Litem, quien representara al demandado REINEL GAITAN TANGARIFE y se continuará con el trámite del proceso hasta su terminación.

Comuníquesele la anterior determinación al designado en la forma indicada en la norma antes mencionada.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

HENRY SEVERO CHAPARRO CARRILLO

500014003002 201700528 00 V.R.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, veintidós de noviembre de Dos mil Veintiuno.

Por secretaria dese cumplimiento al emplazamiento de los indeterminados ordenado mediante auto de fecha 11 de agosto de 2021.

C U M P L A S E.

EL JUEZ,

HENRY SEVERO CHAPARRO CARRILLO

500014003002 201700528 00 V.R.